

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

71

## GUADALIX DE LA SIERRA

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de 21 de junio de 2018, se aprobaron inicialmente:

— Presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla del personal.

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

1.º Presupuesto general de 2018:

## RESUMEN PRESUPUESTO

| GASTOS CORRIENTES                   |              | INGRESOS CORRIENTES             |              |
|-------------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|
| Cap.1. Personal                     | 1.684.325,81 | Cap.1. Impuestos Directos       | 2.313.300,00 |
| Cap.2. Gastos Corrientes en B. y S. | 3.014.100,19 | Cap.2. Impuestos Indirectos     | 25.000,00    |
| Cap.3. Gastos Financieros           | 7.156,00     | Cap.3. Tasas Y Otros Ingresos   | 528.200,00   |
| Cap.4. Transferencias Corrientes    | 118.350,00   | Cap.4. Transferencia Corrientes | 2.794.508,96 |
|                                     | 4.823.932,00 | Cap.5. Ingresos Patrimoniales   | 185.400,00   |
|                                     |              |                                 | 5.846.408,96 |

| GASTOS DE CAPITAL                |                     | INGRESOS DE CAPITAL               |                     |
|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Cap.6. Inversiones Reales        | 1.006.376,96        | Cap.6. Enajenación de Inversiones | 0,00                |
| Cap.7. Transferencias de Capital | 0,00                | Cap.7. Transferencias de Capital  | 0,00                |
| Cap.8. Activos Financieros       | 0,00                | Cap.8. Activos Financieros        | 0,00                |
| Cap.9. Pasivos Financieros       | 16.100,00           | Cap.9. Pasivos Financieros        | 0,00                |
|                                  | 1.022.476,96        |                                   | 0,00                |
| <b>TOTAL GASTOS</b>              | <b>5.846.408,96</b> | <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>5.846.408,96</b> |

2.º Plantilla y relación de puestos de trabajo:

1. Personal funcionario: secretario, 1 plaza; interventor, 1 plaza; vicesecretario-interventor, 1 plaza; tesorero, 1 plaza; arquitecto, 1 plaza; administrativo, 1 plaza; auxiliar administrativo, 4 plazas; cabo policía, 1 plaza; policía, 14 plazas.

2.º Personal laboral:

— AEDL, 1 plaza; auxiliar administrativo, 3 plazas; conserjes, 2 plazas; médico, 1 plaza; educadoras, 4 plazas; técnico educación y cultura, 1 plaza; auxiliar biblioteca, 1 plaza; técnico juventud, 1 plaza; operario servicios varios, 13 plazas; encargado, 1 plaza; oficial, 1 plaza; limpiadoras, 5 plazas.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Guadalix de la Sierra, a 21 de junio de 2018.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/22.582/18)

